





TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE SECRETARÍA GENERAL OPERATIVA

AVISO DE PRIVACIDAD PARA ARCHIVO DEL TRIBUNAL

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

Es la anotación física, electrónica o en cualquier otro formato, generada por el servidor público responsable del sistema de datos personales, que es puesta a disposición de su titular, previo al tratamiento de sus datos personales.

A través del Aviso de Privacidad, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a los titulares de los datos personales, la información que se recabe de ellos y con qué fines.

El responsable del Sistema de Datos Personales deberá cumplir con los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, lealtad, finalidad, proporcionalidad y responsabilidad, establecidos por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México (que para efectos del presente aviso se denominará como "Ley"), debiendo adoptar las medidas necesarias para su aplicación.

El tratamiento de los datos personales en cada Sistema de Datos Personales se describe en el Aviso de Privacidad que corresponde de manera específica a cada uno de ellos.

¿Qué es un dato personal?

Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

En la operación y proceso relacionado con la obtención, registro, uso, divulgación, conservación o almacenamiento de datos personales, por cualquier medio. Para efectuar dicho tratamiento existen datos que son obligatorios y otros que son facultativos, por lo que la negativa a proporcionarlos podrá generar como consecuencia que no le sea prestado el servicio que usted hubiera solicitado, dependiendo de las características en la operación o el proceso.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Infoem verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- **I. La denominación del responsable.** Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje a través del Archivo del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México.
- II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito. Nombre del Administrador: C. GABRIELA VIDAL MENDOZA, Administradora de la base de datos de "Archivo del Tribunal", ubicado en: Calle Rafael M. Hidalgo Número 301, Planta baja, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 50130, Toluca. Teléfono(s): (722) 2760990-94.
- III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales. Nombre del sistema y/o base de datos personales:
 - Nombre del Archivo o Base de Datos: Archivo del Tribunal

A) Número de Registro: CBDP6622BRCC002.

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles. Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales: Para la consulta y préstamo de expedientes a las personas acreditadas que lo soliciten previa identificación y registro Fotografía, Nombre, Clave De Elector, CURP, RFC, Domicilio, Clave ISSEMYM, Clave de Servidor Público, Estado Civil)

Resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Los datos personales identificados como sensibles se ponerse a disposición inmediata una vez que se hace entrega del expediente solicitado al Archivo.







- V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales. La entrega de los datos personales es obligatoria, a efecto de identificar plenamente a la persona que se encuentre legitimada para la consulta del expediente registrado ante este Tribunal bajo el resguardo del Archivo, como lo establecen los artículos 196 fracción VI, 227 fracción VII de Ley Del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; artículo 12 fracción III y fracciones XI, XII, XIV, XV, XVIII, XX, XXI, XXIII, XXIII y XXV del artículo 14 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje. La negativa a proporcionar dicha información o, en su caso, la omisión, imprecisión o falsedad en los datos, produce como consecuencia que eventualmente incurra en causal de responsabilidad administrativa y sea sujeto a una sanción administrativa.
- **VI.** Las consecuencias de la negativa a suministrarlos. La negativa a proporcionar dicha información o, en su caso, la omisión, imprecisión o falsedad en los datos, produce como consecuencia que eventualmente incurra en causal de responsabilidad administrativa.
- VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidad principal del tratamiento: Para la consulta y préstamo de expedientes a las personas legitimadas y autorizadas que lo soliciten, deberá de realizarse previa identificación y registro de número de expediente, fecha de préstamo, nombre completo del solicitante, cédula profesional, INE y/o IFE, en términos de lo que dispone el artículo 196 fracción VI y 297 fracción VII de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará: De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transmisiones, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular. Tal como se ha establecido y en razón de que el Tribunal a través del Archivo cuenta con atribución legal para el préstamo de expedientes a las personas legitimadas y autorizadas que lo

soliciten, deberá de realizarse previa identificación y registro de número de expediente, fecha de préstamo, nombre completo del solicitante, cédula profesional, INE y/o IFE, en términos de lo que dispone el artículo 196 fracción VI y 297 fracción VII de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, documentos que se ponen a disposición del solicitante de manera inmediata al término de la consulta.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

¿Qué son los derechos ARCO?

La palabra ARCO es un acrónimo que hace referencia a los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, derechos que tienen por objeto lo siguiente:

Derecho de Acceso.

Derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cuan sea objeto, las sesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos de la Ley.

Derecho de Rectificación.

Derecho a corregir los datos personales cuando sean indexados, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados.

Derecho de Cancelación.

Eliminación total de una base de datos o de determinados datos de la misma, previo bloqueo de estos, cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones establecidas en la ley.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- **I.** Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- **II.** Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- **IV.** Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el







cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Documentación Difusión e Información del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México,

¿De qué manera puedo ejercitar los derechos ARCO?

Usted puede ejercitar sus derechos ARCO a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx), o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Información del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios del TECA.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto. De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En consecuencia, al no existir procedimiento en el cual el titular de los datos personales otorga su consentimiento, en términos genéricos no procede la revocación del consentimiento para el tratamiento, en virtud de que dicho procedimiento únicamente se realiza con las personas debidamente legitimadas y autorizadas para la consulta de expedientes.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos. En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad. En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

¿Quiénes son responsables en el manejo de mis datos personales?

Tal como se estableció con anterioridad, se podrá identificar a los Responsables de los Sistemas de Datos Personales en cada uno de los avisos de Privacidad, a cargo de las Unidades Administrativas a las cuales se ha hecho referencia. Usted puede consultar el directorio de servidores públicos del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje a través de la dirección electrónica siguiente:

//teca.edomex.gob.mx/directorio

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la Unidad de Informática del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje sito en: Calle Rafael M. Hidalgo Número 301, Colonia Cuauhtémoc, Planta baja, Código Postal 50130, Toluca Estado de México.

- XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad. Se precisa que para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.
- XV.El domicilio del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México. Calle Rafael M. Hidalgo Número 301, Colonia Cuauhtémoc, Planta baja, Código Postal 50130, Toluca Estado de México.
- XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento. artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- **XVII.** El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad. En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.
- XVIII. El Domicilio de la Unidad de Documentación Difusión e Información del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje: Calle Rafael M. Hidalgo Número 301, Planta Baja, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 50130, Toluca Estado de México.

XIX. Datos de contacto del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley. Datos de Contacto del Instituto:

Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).

Dirección del Portal Informativo: http://www.infoem.org.mx/

Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica: cat@infoem@org.mx

Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41

Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca- Ixtapan. No 111, Col. La

Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Notas importantes para atención personal:

Se recomienda agendar previamente cita. - El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.







Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales. En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del INFOEM, a través del teléfono (722) 2261980, extensiones 801 a 809 o, en su caso, enviar correo electrónico a la dirección datospersonales@infoem.org.mx.

Control de cambios: Primer versión 4/010/2022